



ANEP



UTU

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2022-25-4- 006924

Res. 5408/2022

Montevideo, 24 de octubre de 2022.

VISTO: La Resolución N° 2124/2022 de fecha 14 de setiembre de 2022 (Acta N° 31), del Consejo Directivo Central por la cual entre otros se encomendó a las Direcciones Generales de Educación la convocatoria de las Asambleas Técnico Docentes Locales y Nacionales Extraordinarias en el mes de noviembre del corriente;

RESULTANDO: que por la Resolución mencionada precedentemente el Órgano Jerarca determinó que el objetivo de las mismas es analizar el nuevo Plan de Estudios para la educación obligatoria y los Programas de los niveles de Educación Inicial, primer y segundo grado de Educación Primaria y primer y segundo grado de Educación Media Básica;

CONSIDERANDO: I) que el Órgano Jerarca por Resolución N° 2404/2022 de fecha 12 de octubre de 2022 (Acta N° 35), notificada oportunamente, estableció que las Asambleas Técnico Docentes por centro educativo en el ámbito de la Dirección General de Educación Técnico-Profesional se realizará el 9 de noviembre del corriente;

II) que se toma conocimiento de lo dispuesto por el Superior, estimando pertinente comunicar por la División Comunicaciones y Cultura de este Subsistema;

III) que se estima oportuno ampliar el temario propuesto con el Reglamento de Evaluación y Pasaje de Módulo (REPAM) de FPB – Plan 2021 y Plan 2022 de Bachillerato Técnico Profesional;

ATENTO: a lo expuesto y conforme a la normativa vigente;

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL,
RESUELVE:

1) Determinar que en cumplimiento de lo dispuesto por el Órgano Jerarca en la Resolución N° 2404/2022 de fecha 12 de octubre de 2022 (Acta N° 35), la Asamblea Técnico Docente por centro educativo en este Subsistema, se realizará el día 9 de noviembre del corriente.

2) Establecer que el temario dispuesto para la misma será:

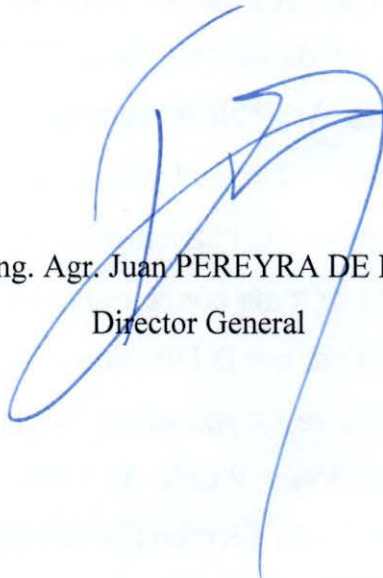
a - Plan de Estudios para la educación obligatoria y los Programas de los niveles de Educación Inicial, primer y segundo grado de Educación Primaria y primer y segundo grado de Educación Media Básica.

b - Reglamento de Evaluación y Pasaje de Módulo (REPAM) de FPB – Plan 2021.

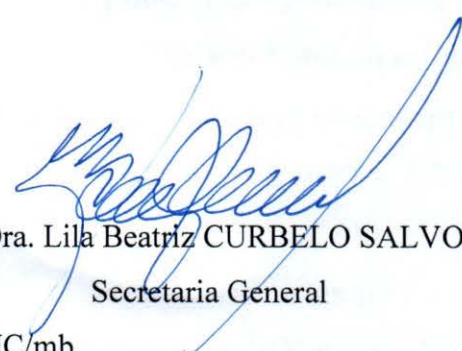
c - Plan 2022 de Bachillerato Técnico Profesional.

3) Comuníquese por la Mesa de Entrada de Dirección General a la Subdirección y a la Secretaría Docente de este Subsistema.

4) Pase a la División Comunicaciones y Cultura para su publicación en el Portal web Institucional. Cumplido, siga al Departamento de Administración Documental para notificar a la Mesa Permanente de la Asamblea Técnico Docente. Hecho, archívese.



Ing. Agr. Juan PEREYRA DE LEÓN
Director General



Dra. Lila Beatriz CURBELO SALVO
Secretaria General

NC/mb